Bogotá D.C, miércoles 06 de septiembre de 2023

Señor
Camilo Vergara
kamilovp@gmail.com
Bogotá, D.C.
kamilovp@gmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado 20232300015972 “solicitud información beca lep - la escena en el centro, Bogotá te escucha -3742432023”

Respetado señor Vergara,

En primer lugar, agradecemos su comunicación y participación en el Programa Distrital de Estímulos.

En atención a su solicitud, le informamos que la Beca LEP “La Escena en el Centro” está dirigida a Agrupaciones y Persona Jurídicas que cumplan las siguientes características:

- ***Agrupaciones****: Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, que presentan una propuesta en la cual participan activamente para su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante principal, quien será el encargado de comunicarse con la entidad encargada de la convocatoria, en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo dado el caso que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y, de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo de la convocatoria. A su vez, la agrupación nombrará un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los*

compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Para participar en esta convocatoria, los integrantes de la agrupación deberán ser residentes de la ciudad de Bogotá, específicamente, de alguna de las tres localidades del centro: ***Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria,*** *condición que será verificada en el certificado de residencia.*

Las agrupaciones que pueden participar en esta convocatoria son aquellas donde al menos dos de sus miembros sumen una experiencia mínima certificada de cinco (5) proyectos en la producción y/o realización de eventos para las artes escénicas (música, teatro y danza), que deberá ser evidenciado contra los soportes de experiencia en la documentación técnica.

- ***Persona Jurídica:*** *Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.*

 Para participar en esta convocatoria, al menos una de las direcciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica deberá estar ubicada en alguna de las tres localidades del centro: ***Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria.***

 Las personas jurídicas que pueden participar en esta convocatoria son aquellas que cuenten con dos (2) o más años de constituidas y que acrediten una experiencia mínima certificada de cinco (5) proyectos en la producción y/o realización de eventos para las artes escénicas (música, teatro y danza), que deberá ser evidenciado contra los soportes de experiencia en la documentación técnica.

Lo anterior, con el fin de apoyar la misionalidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ya que es *la plataforma pública de la administración distrital, que articula y gestiona la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura.*

En caso de requerir información adicional, nos permitimos comunicarle que la Oficina Virtual de Correspondencia de la FUGA se encuentra ubicada en la dirección electrónica atencionalciudadano@fuga.gov.co y a través de la misma gestionamos la correspondencia interna y externa e interactuamos con nuestros usuarios y demás ciudadanos.

Atentamente,

DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: Raizza Romero - contratista
Revisó: Susana León - Contratista

Documento 20233000016211 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga	Subdirección Artística y Cultural Fecha firma: 06-09-2023 10:50:29 Fecha firma: 06-09-2023 10:50:29
Revisó:	Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Proyectó:	Raizza Catalina Romero Velásquez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

6497a0b9fe355cba9036401b22fcd768d0655ae169c1a0a3336321f830a111cd
Codigo de Verificación CV: 43b63